PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

No. Acuerdo	Convenio de Ejecución V.A II No. 001 de 2026
Código actividad	1.3.1.0
PAD/PID – PAR/PIR	PAR 3
No. Rubro según PAA.	1615-1616
No. Línea PAA.	12
Categoría de Gasto	Bienes, Suministros y Servicios de no consultoría
Método de evaluación	Selección basada en el menor costo (SMC)
Procedimiento de selección	Licitación Pública Nacional
Objeto	Adquirir equipos de cómputo, accesorios tecnológicos y kit de comunicaciones audiovisuales, destinados al fortalecimiento de las capacidades administrativas, técnicas, pedagógicas y de comunicación del convenio "SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva", en el marco de los procesos de gestión del conocimiento, coordinación territorial, educación ambiental, producción de contenidos comunitarios, periodismo escolar, monitoreo participativo y articulación interinstitucional en el Meta Amazónico.
	VA-II-EI-LPN-003-2026

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con

el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

En el marco del Convenio de Coejecución V.A. II No. 001 de 2026 y de la implementación del proyecto SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva, se hace necesaria la adquisición de equipos de cómputo, elementos de oficina y kits de comunicación y producción audiovisual, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos, ambientales, comunitarios y de fortalecimiento territorial contemplados en la iniciativa.

El proyecto tiene como propósito fortalecer capacidades locales en educación ambiental, monitoreo participativo, apropiación social del conocimiento y conservación de los bosques en los municipios de San Juan de Arama, Vistahermosa y Uribe, promoviendo la integración de saberes comunitarios, científicos y escolares mediante procesos de formación, investigación y participación activa de jóvenes, docentes y comunidades rurales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, resulta indispensable contar con herramientas tecnológicas y logísticas que permitan fortalecer las capacidades operativas, administrativas y pedagógicas del proyecto, así como garantizar condiciones adecuadas para la producción, sistematización, análisis y divulgación de información relacionada con las actividades desarrolladas en territorio.

La adquisición de equipos de cómputo, impresoras y elementos de oficina permitirá apoyar los procesos administrativos, técnicos y de gestión documental requeridos para la ejecución del convenio, facilitando la elaboración de informes, el procesamiento de información, el seguimiento de actividades, la sistematización de resultados y la adecuada coordinación entre los equipos de trabajo y los actores territoriales vinculados al proyecto.

De igual manera, la adquisición de kits de comunicación y periodismo escolar —integrados por cámaras fotográficas, kits de iluminación, micrófonos, tarjetas de memoria y demás elementos audiovisuales— responde a la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación comunitaria, investigación escolar y apropiación social del conocimiento impulsados por SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva.

Estos equipos permitirán promover ejercicios de periodismo escolar y comunicación ambiental liderados por estudiantes, docentes y jóvenes rurales, fortaleciendo capacidades locales para la producción de contenidos audiovisuales, el registro de experiencias territoriales, la documentación de procesos ambientales y comunitarios, y la difusión de iniciativas relacionadas con la conservación de los bosques y la sostenibilidad territorial.

Así mismo, los kits de comunicación contribuirán al fortalecimiento de espacios pedagógicos orientados a la ciencia escolar, la educación ambiental y el reconocimiento del territorio, facilitando la creación de contenidos educativos, productos comunicativos y ejercicios de memoria comunitaria que visibilicen las dinámicas sociales, ambientales y culturales del Meta Amazónico.

La adquisición de estos bienes y suministros se justifica además en la necesidad de dotar a las instituciones educativas vinculados al proyecto con herramientas modernas y adecuadas para el desarrollo de actividades formativas, investigativas y de divulgación, promoviendo el acceso a tecnologías que fortalezcan las capacidades locales de comunicación, participación y aprendizaje.

En consecuencia, la adquisición de equipos de cómputo, elementos de oficina y kits de comunicación constituye una necesidad estratégica para garantizar la adecuada implementación técnica, operativa y pedagógica del proyecto SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del convenio, al fortalecimiento de las capacidades territoriales y a la consolidación de procesos de educación ambiental, ciencia escolar y comunicación comunitaria en el Meta Amazónico.

1.2. **Alcance**

El presente contrato comprende la adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, sistemas de reuniones virtuales, accesorios tecnológicos y kit de comunicaciones audiovisuales, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los presentes términos de referencia y en concordancia con las necesidades operativas del convenio "SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva".

El contratista deberá garantizar el suministro de equipos nuevos, originales y de calidad corporativa, incluyendo computadores de escritorio y portátiles, dispositivos de respaldo y protección eléctrica, , así como equipos audiovisuales destinados al componente de periodismo escolar y comunicación comunitaria.

Así mismo, el contratista deberá asegurar que los bienes suministrados sean adecuados para contextos de trabajo institucional, formación híbrida, comunicación comunitaria y trabajo de campo en zonas rurales del Meta Amazónico, garantizando portabilidad, durabilidad y facilidad de operación para equipos técnicos, docentes, estudiantes y dinamizadores comunitarios vinculados al convenio.

1.3. **Objeto**

Adquirir equipos de cómputo, , accesorios tecnológicos y kit de comunicaciones audiovisuales, destinados al fortalecimiento de las capacidades administrativas, técnicas, pedagógicas y de comunicación del convenio "SAVIA AMAZÓNICA – Escuela de Selva", en el marco de los procesos de gestión del conocimiento, coordinación territorial, educación ambiental, producción de contenidos comunitarios, periodismo escolar, monitoreo participativo y articulación interinstitucional en el Meta Amazónico.

1.4 Especificaciones técnicas

Los bienes objeto de contratación se agrupan en los siguientes lotes, de acuerdo con su naturaleza y funcionalidad, con el fin de facilitar la participación de oferentes especializados y garantizar una adecuada evaluación técnica y económica de las propuestas.

LOTE 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Elemento	Descripción/ Característica técnica	Unidad de Medida	Cant. Unitaria	Cant. Total
1	Computador de escritorio + software recomendado.	Procesador Intel i7 12ª Gen o superior, o equivalente AMD Ryzen 7, RAM 16 GB, Almacenamiento SSD 512 GB, Sistema operativo Windows 11 Pro, WiFi 6 Cámara HD HDMI + USB-C Software recomendado (Un año mínimo de licenciamiento): Microsoft 365 Business Antivirus corporativo Adobe Acrobat	1	7	7
2	Computador Portatil + software recomendado.	Procesador Intel i7, RAM 16 GB, Almacenamiento SSD 512 GB, Sistema operativo Windows 11 Pro, WiFi 6 Cámara HD HDMI + USB-C Software recomendado (Un año mínimo de licenciamiento)::Microsoft 365 Business Antivirus corporativo Adobe Acrobat.	1	3	3
3	Impresora color recargable	**Tecnología de impresión:** Inyección de tinta con sistema de tanque de tinta recargable (EcoTank). **Funciones:** Impresión, copia, escaneo y fax. **Tipo de impresión:** Color. **Tipo de impresión:** Mínimo 4.800 x 1.200 dpi. **Impresión dúplex**. **Conectividad:** USB 2.0, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet. **Mínimo 6.000** páginas color y 7.500 páginas negro	1	4	4

		por juego de tintas			
4	Impresora tonner blanco negro.	**Tecnología de impresión:** Láser monocromática. **Funciones:** Impresión de documentos en blanco y negro. **Tipo de impresión:** Mínimo 1.200 x 1.200 dpi. **Impresión dúplex**. **Conectividad:** USB 2.0, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet. **Toner: Alto** rendimiento o ultra alto rendimiento	1	4	4
5	SCANER Brother ADS-4300N	Velocidad mínima de 40 ppm. Alimentador automático mínimo de 80 hojas. Resolución óptica mínima de 600 dpi. Conectividad USB 3.0 y Ethernet. Compatibilidad con Windows 11 Pro. Software OCR incluido. Escaneo a PDF, PDF buscable, JPG y TIFF. Ciclo diario mínimo de 4.000 páginas.	1	2	2
6	Reguladores/estabilizadores	regulador automático de voltaje (AVR) con capacidad mínima de 1.200 VA, voltaje de entrada 90-145 VAC, voltaje de salida regulado de 110-120 VAC, mínimo ocho (8) tomas de corriente tipo NEMA 5-15R, protección contra sobretensiones, picos de voltaje, sobrecargas y cortocircuitos, indicadores LED de funcionamiento y estado de regulación, frecuencia de operación 50/60 Hz, carcasa de alta resistencia, cable de alimentación incorporado y garantía mínima de un (1) año.	1	10	10
7	UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)	UPS tipo línea interactiva con regulación automática de voltaje (AVR), capacidad mínima de 1.500 VA / 900 W, voltaje de entrada y salida de 110-120 VAC, tiempo de transferencia menor o igual a 10 ms, mínimo ocho (8) tomas de salida con respaldo de batería, protección	1	10	10

		contra sobretensiones, sobrecargas y cortocircuitos, baterías selladas libres de mantenimiento, autonomía mínima de 10 minutos al 50% de carga, indicadores visuales de estado y garantía mínima un (1) año.			
8	Multitomas reguladas y certificadas	multitoma eléctrica certificada para uso institucional, con mínimo seis (6) salidas tipo NEMA 5-15R con conexión a tierra, capacidad mínima de 15 amperios y 1.800 vatios, cable de alimentación de mínimo 1,8 metros de longitud, interruptor de encendido y apagado con indicador luminoso, sistema de protección contra sobretensiones y sobrecargas, carcasa fabricada en material retardante a la llama y certificaciones vigentes de seguridad eléctrica aplicables en Colombia. El equipo deberá garantizar una operación segura para computadores, monitores, impresoras, equipos de red y demás dispositivos electrónicos de oficina.	1	10	10

Nota 1: Las referencias señaladas en las especificaciones técnicas se entienden como referentes de calidad y desempeño. Se aceptarán equipos equivalentes o superiores, siempre que el oferente acredite mediante fichas técnicas el cumplimiento de las características mínimas exigidas.

Nota 2: adicional a lo anterior los oferentes deberán tener en cuenta:

- **a.** deberán incluir la instalación, configuración básica y verificación de funcionamiento de los equipos tecnológicos y sistemas de reuniones virtuales.
- **b.** La incorporación de software licenciado, sistemas operativos y controladores requeridos para la adecuada operación de los equipos.
- **c.** La entrega de accesorios, cables, adaptadores, soportes, baterías, memorias y demás elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de cada componente.
- **d.** La garantía mínima de fábrica sobre los equipos suministrados y el soporte técnico básico inicial para su correcta implementación.
- **e.** El cumplimiento de condiciones de calidad, compatibilidad tecnológica, eficiencia energética y seguridad eléctrica de los equipos ofertados.

LOTE 2: EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PRESENTACIÓN, PROYECCIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Item	Elemento	Descripción/ Característica técnica	Unidad de Medida	Cant. Unitaria	Cant. Total
1	Smart TV 75 con Soporte TV pared	Tamaño: 75 pulgadas Resolución: 4K UHD Conectividad WiFi y Bluetooth 3 puertos HDMI mínimo Puerto USB Compatible con proyección inalámbrica Audio integrado Sistema Smart TV Debe incluir el soporte para pared.	1	1	1
2	Cámara Logitech Brio	Resolución 4K Ultra HD Micrófonos duales integrados Campo visual ajustable Corrección automática de iluminación USB Plug & Play Compatible con Zoom, Meet, Teams	1	1	1
3	Jabra Speak 750	Audio 360° Cancelación de eco Conexión USB y Bluetooth Micrófono omnidireccional Batería recargable Certificación para Teams y Zoom	1	1	1
4	Video beam Epson	Resolución Full HD 3.000 lúmenes o superior HDMI Corrección trapezoidal Conectividad inalámbrica Parlante integrado	1	4	4
5	Pantalla proyección con tripode	Pantalla de proyección portátil, retráctil con trípode, con área de visualización mínima de 100 pulgadas en formato panorámico 16:9, superficie blanca mate de alta	1	4	4

		reflectividad, bordes negros para optimización del contraste, estructura metálica resistente y sistema de despliegue y almacenamiento seguro. La pantalla deberá ser compatible con proyectores digitales utilizados en actividades de capacitación, reuniones, presentaciones institucionales y eventos comunitarios. Garantía mínima: un (1) año.			
6	Cable HDMI	cable HDMI macho a HDMI macho, estándar HDMI 2.0 o superior, con capacidad para transmisión de video y audio en resolución mínima 4K UHD (3840 x 2160) a 60 Hz, conductores de cobre de alta calidad, doble blindaje contra interferencias electromagnéticas, conectores reforzados resistentes a la corrosión y longitud mínima de diez (10) metros. El cable deberá ser compatible con computadores, proyectores, televisores, monitores y sistemas de videoconferencia utilizados en actividades administrativas, educativas y de divulgación del proyecto. Garantía mínima: un (1) año.	1	4	4
7	Adaptadores USB-C/HDMI	Suministro de adaptador USB Tipo-C a HDMI compatible con equipos portátiles institucionales, con capacidad de transmisión de video y audio en resolución mínima 4K UHD (3840 x 2160), interfaz HDMI 2.0 o superior, funcionamiento Plug and Play sin necesidad de controladores	1	4	4

		adicionales, compatibilidad con sistemas operativos Windows, macOS y Linux, construcción en materiales de alta resistencia y garantía mínima de un (1) año. El adaptador deberá permitir la conexión de computadores portátiles a proyectores, televisores, pantallas y monitores externos utilizados en actividades administrativas, educativas, comunitarias y de divulgación del proyecto.			
8	Extensión eléctrica industrial	extensión eléctrica industrial para servicio pesado, con longitud mínima de diez (10) metros, cable de cobre de tres conductores con conexión a tierra, calibre mínimo 14 AWG, capacidad de operación de 125 VAC y 15 amperios, enchufe y toma tipo NEMA con polo a tierra, aislamiento resistente a abrasión y uso continuo, conexiones reforzadas con sistema de alivio de tensión y certificaciones de seguridad eléctrica aplicables en Colombia. El producto deberá ser apto para la alimentación de computadores, proyectores, impresoras, equipos audiovisuales y demás dispositivos utilizados en actividades administrativas, educativas y comunitarias.	1	4	4
9	Multitomas reguladas y certificadas	multitoma eléctrica certificada para uso institucional, con mínimo seis (6) salidas tipo NEMA 5-15R con conexión a tierra, capacidad mínima de 15 amperios y 1.800 vatios, cable de alimentación de mínimo 1,8 metros de longitud, interruptor de encendido y apagado con indicador luminoso, sistema de protección contra sobretensiones y sobrecargas,	1	4	4

		carcasa fabricada en material retardante a la llama y certificaciones vigentes de seguridad eléctrica aplicables en Colombia. El equipo deberá garantizar una operación segura para computadores, monitores, impresoras, equipos de red y demás dispositivos electrónicos de oficina.			

Nota 1: Las referencias señaladas en las especificaciones técnicas se entienden como referentes de calidad y desempeño. Se aceptarán equipos equivalentes o superiores, siempre que el oferente acredite mediante fichas técnicas el cumplimiento de las características mínimas exigidas.

Nota 2: adicional a lo anterior los oferentes deberán tener en cuenta:

a. Deberán incluir la instalación, configuración básica y verificación de funcionamiento de los equipos tecnológicos y sistemas de reuniones virtuales.
b. La entrega de accesorios, cables, adaptadores, soportes, baterías, memorias y demás elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de cada componente.
c. La garantía mínima de fábrica sobre los equipos suministrados y el soporte técnico básico inicial para su correcta implementación.
d. Se deberá realizar una capacitación básica respecto a la utilización de los equipos de referencia.

LOTE 3: KIT DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES: Los equipos ofertados, deberán concordar con la siguiente descripción técnica general, que servirá como referencia mínima de homologación durante el proceso de evaluación:

Item	Elemento	Descripción/ Característica técnica	Unidad de Medida	Cant. Unitaria	Cant. Total
1	Cámara 16-50mm con tripode y baterías adicionales	Cámara fotográfica digital tipo mirrorless o tecnología superior, equipada con sensor APS-C de mínimo 24 megapíxeles, lente zoom 16-50 mm o equivalente, capacidad de grabación de vídeo en resolución 4K UHD, sistema de enfoque automático avanzado, conectividad inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, pantalla abatible o	1	4	4

		articulada y entrada para micrófono externo. El suministro deberá incluir trípode profesional de aluminio o material equivalente, con altura máxima mínima de 1,60 metros, capacidad de carga mínima de 4 kilogramos, cabezal de movimiento fluido, funda de transporte y baterías adicionales.			
2	SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA PERIODISMO ESCOLAR Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	Micrófonos inalámbricos digitales de doble canal, compuesto como mínimo por dos (2) transmisores y un receptor, diseñado para la captura de audio en entrevistas, reportajes, producción audiovisual, actividades educativas y periodismo escolar. El sistema deberá contar con micrófonos integrados en los transmisores o micrófonos de solapa externos, grabación interna de respaldo, alcance operativo mínimo de 200 metros en línea de vista, transmisión digital estable, reducción de ruido ambiental, monitoreo en tiempo real, baterías recargables de larga duración y estuche de carga o transporte. Deberá ser compatible con cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes, computadores y demás dispositivos de grabación utilizados en procesos de comunicación, divulgación científica y documentación de experiencias comunitarias.	unidad	4	4
3	SmallRig RC 60B, con tripode.	Luz LED COB profesional portátil de mínimo 60 W de potencia,	1	4	4

		temperatura de color ajustable entre 2.700K y 6.500K, índice de reproducción cromática (CRI) mínimo de 95, regulación continua de intensidad, batería recargable integrada, sistema de carga USB-C, reflector, estuche de transporte y accesorios necesarios para su operación. El suministro deberá incluir trípode profesional para iluminación fabricado en aluminio, con altura máxima mínima de dos (2) metros, capacidad de carga mínima de tres (3) kilogramos, sistema de ajuste telescópico y base de alta estabilidad.			
4	Tarjetas SD 128GB	Tarjeta de memoria tipo SDXC con capacidad mínima de ciento veintiocho gigabytes (128 GB), clasificación Clase 10, UHS Speed Class U3 y Video Speed Class V30 o superior, velocidad mínima de lectura de 170 MB/s y velocidad mínima de escritura de 90 MB/s, compatible con cámaras fotográficas y de video utilizadas para producción audiovisual y periodismo escolar. La tarjeta deberá contar con protección contra agua, golpes, rayos X y variaciones de temperatura, garantizando un almacenamiento seguro para fotografías, videos y demás contenidos generados en actividades institucionales, educativas y comunitarias.	1	8	8

5	Disco duro externo 2TB	Disco duro externo portátil con capacidad mínima de dos terabytes (2 TB), interfaz USB 3.0 o superior, compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux, alimentación directa mediante puerto USB, diseño portátil y resistente para transporte frecuente, cable de conexión incluido y garantía mínima de dos (2) años.	1	4	4
6	Power bank alta capacidad	Batería externa portátil (Power Bank) con capacidad mínima de veinte mil miliamperios hora (20.000 mAh), equipada con puertos USB-A y USB-C, tecnología de carga rápida Power Delivery (PD) y Quick Charge (QC), potencia mínima de salida de 20 W, sistema de protección contra sobrecargas, cortocircuitos y sobrecalentamiento, indicadores de nivel de carga y compatibilidad con dispositivos móviles, cámaras fotográficas, equipos audiovisuales y accesorios electrónicos utilizados en actividades institucionales y de campo.	1	4	4
7	Morral rígido de transporte	Morral profesional para transporte de equipos fotográficos y audiovisuales, fabricado en material de alta resistencia al desgaste y a la humedad, con estructura semirrígida o rígida para protección contra impactos, compartimentos internos modulares y acolchados para organización segura de equipos, capacidad mínima de veinte (20) litros y compartimento independiente para computador portátil de	1	4	4

		mínimo quince (15) pulgadas. El morral deberá incluir cubierta impermeable, cremalleras reforzadas, correas ergonómicas acolchadas y espacio suficiente para transportar cámara fotográfica, lentes, micrófonos, baterías, cargadores, dispositivos de almacenamiento, accesorios audiovisuales y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades de documentación, comunicación y periodismo escolar			

Nota: Los equipos requeridos deberán garantizar portabilidad, calidad profesional de imagen y sonido, adaptabilidad a trabajo de campo en zonas rurales y facilidad de operación para jóvenes, docentes y dinamizadores comunitarios.

Nota 2: Las referencias señaladas en las especificaciones técnicas se entienden como referentes de calidad y desempeño. Se aceptarán equipos equivalentes o superiores, siempre que el oferente acredite mediante fichas técnicas el cumplimiento de las características mínimas exigidas. La propuesta debe contener incluido los conceptos de transporte e instalación de equipos.

Importante que el oferente tenga en cuenta las siguientes condiciones adicionales para todos los lotes:

1. Los bienes y servicios deben entregar o prestar en el lugar de ejecución del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.
2. Todos los equipos tecnológicos deberán contar con garantía mínima de fábrica de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
3. El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos mencionados en las especificaciones técnicas del presente documento con las especificaciones requeridas por el contratante.
4. Todos los elementos suministrados deberán ser originales, nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni repotenciados ni clonados. No se aceptan clones.
5. Garantizar que los equipos ofrecidos son de marca reconocida en el mercado.
6. El fabricante de los elementos ofertados preferiblemente deberá indicar el portal web exclusivo de la marca de los equipos con el fin de tener la posibilidad de obtener referencias posteriores de repuestos y mantenimientos, entre otros temas que surjan para el mantenimiento.
7. Entregar los elementos con los manuales técnicos, si es necesario, de acuerdo con la propuesta software instalado y debidamente licenciado, cables, tarjetas, y drivers necesarios para su configuración e instalación en caso de requerirse.

8. El oferente deberá acreditar que cuenta con el establecimiento comercial legalmente constituido.
9. El contratista será responsable del transporte, instalación, prueba de funcionamiento y puesta en marcha a todo costo de todos los elementos en el lugar indicado por Patrimonio Natural.
10. El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine FONDO PATRIMONIO NATURAL para la ejecución del contrato.
11. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como de mala calidad o defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable (menor a 30 días) efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad contratante.
12. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante toda la ejecución del contrato incluidos los tiempos de prorroga si se considera necesario.
13. Los precios deben estar indicados en COP pesos colombianos y estos deben estar indicados sin impuestos Nacionales. Por la naturaleza de los recursos del programa se encuentra exento de impuestos.
14. Todos los productos deben contar con su respectivo manual de funcionamiento en español.
15. Tratar con respeto e imparcialidad a las personas con quienes tenga relación en cumplimiento del contrato, esto es fundamental para la entrega y entendimiento de las partes.
16. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
17. Entregar los bienes en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato u orden de compra, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
18. Responder por las tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.
19. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
20. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa/suministro en las condiciones, modos y plazos determinados.
21. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
22. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
23. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
24. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Los oferentes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia y capacidad financiera.

2.1 PERFIL DE LA FIRMA.

Los oferentes podrán presentar propuesta para uno, varios o la totalidad de los lotes objeto del presente proceso.

El proponente deberá ser una persona jurídica legalmente constituida y acreditar su experiencia mediante la ejecución de uno (1) o más contratos o certificaciones, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y/o las actividades a desarrollar en el presente proceso de contratación, siempre que el valor ejecutado, de manera individual o acumulada, permita cumplir el monto mínimo exigido de acuerdo con el número de lotes para los cuales presente oferta. En este sentido y conforme a la siguiente escala:

- **Lote 1:** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **Treinta Millones de pesos ($30.000.000 COP)**.
- **Lote 2:** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **Veinte Millones de pesos ($20.000.000 COP)**
- **Lote 3.** Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **Treinta Millones de pesos ($30.000.000 COP)**

Si cumple con los tres (3) lotes: Experiencia ejecutada acumulada igual o superior a **Noventa Millones de pesos ($90.000.000 COP)**.

Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o práctica sancionable de que trata el **TÍTULO 6- PRÁCTICAS SANCIONABLES.**

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA/PARA CADA LOTE.

Facturación: El postulante deberá acreditar capacidad financiera suficiente para ejecutar el o los lotes a los cuales se presente, de manera proporcional al número de lotes ofertados, teniendo en cuenta el valor estimado de cada lote y la estructura de pagos definida en el presente proceso.

Para tal efecto, el postulante deberá certificar una facturación acumulada mínima durante los últimos dos (2) años fiscales disponibles (2024- 2025), respaldada mediante la presentación del Balance General / Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados o Estado Integral de Resultados, conforme a las siguientes condiciones:

- Cuando el postulante se presente al Lote 1, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a Treinta Millones de pesos ($30.000.000 COP).
- Cuando el postulante se presente al Lote 2, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a Veinte Millones de pesos ($20.000.000 COP)
- Cuando el postulante se presente al Lote 3, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a Treinta Millones de pesos ($30.000.000 COP).

Cuando el postulante se presente a los tres (3) lotes, deberá acreditar una facturación acumulada mínima igual o superior a Noventa Millones de pesos ($90.000.000 COP).

Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.

Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.

Índices Financieros: Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados, así como la documentación financiera a proporcionada por proponentes se tomará la información financiera del año 2025.

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser <= 65% Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser >= 0.35 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser >= 1.53 Activo corriente/pasivo corriente

Este requisito se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los postulantes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera. Los postulantes que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación.

2.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. **Certificado de existencia y representación legal**, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. **Declaración de compromiso debidamente** suscrita.
3. **Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social**: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
5. Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido

por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
8. Certificados y/o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% para acreditar la experiencia del proponente. Numeral 2.1.
9. Balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2024-2025 últimos 2 años).

Evaluación.

Se acreditan mediante los estados financieros (balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros, certificado de contador y dictamen del revisor fiscal) de los últimos tres años. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los oferentes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acrediten la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de evaluación de propuestas técnicas.

3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas lote 1:

El proponente se compromete a suministrar los insumos y servicios requeridos bajo los términos y condiciones contenidos en las bases del proceso cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

LOTE 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO

No.	PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador de escritorio + software recomendado.	Procesador Intel i7 12ª Gen o superior, o equivalente AMD Ryzen 7, RAM 16 GB, Almacenamiento SSD 512 GB, Sistema operativo Windows 11 Pro, WiFi 6 Cámara HD HDMI + USB-C Software recomendado (Un año mínimo de licenciamiento): Microsoft 365 Business			

		Antivirus corporativo Adobe Acrobat			
2	Computador Portatil + software recomendado.	Procesador Intel i7, RAM 16 GB, Almacenamiento SSD 512 GB, Sistema operativo Windows 11 Pro, WiFi 6 Cámara HD HDMI + USB-C Software recomendado (Un año mínimo de licenciamiento)::Microsoft 365 Business Antivirus corporativo Adobe Acrobat.			
3	Impresora color recargable	**Tecnología de impresión:** Inyección de tinta con sistema de tanque de tinta recargable (EcoTank). **Funciones:** Impresión, copia, escaneo y fax. **Tipo de impresión:** Color. **Tipo de impresión:** Mínimo 4.800 x 1.200 dpi. **Impresión dúplex**. **Conectividad:** USB 2.0, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet. **Mínimo 6.000** páginas color y 7.500 páginas negro por juego de tintas			
4	Impresora tonner blanco negro.	**Tecnología de impresión:** Láser monocromática. **Funciones:** Impresión de documentos en blanco y negro. **Tipo de impresión:** Mínimo 1.200 x 1.200 dpi. **Impresión dúplex**. **Conectividad:** USB 2.0, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet. **Toner: Alto** rendimiento o ultra alto rendimiento			
5	SCANER Brother ADS-4300N	Velocidad mínima de 40 ppm. Alimentador automático mínimo de 80 hojas. Resolución óptica mínima de 600 dpi. Conectividad USB 3.0 y Ethernet. Compatibilidad con Windows 11 Pro. Software OCR incluido. Escaneo a PDF, PDF buscable, JPG y TIFF. Ciclo diario mínimo de 4.000 páginas.			

6	Reguladores/ estabilizadores	regulador automático de voltaje (AVR) con capacidad mínima de 1.200 VA, voltaje de entrada 90-145 VAC, voltaje de salida regulado de 110-120 VAC, mínimo ocho (8) tomas de corriente tipo NEMA 5-15R, protección contra sobretensiones, picos de voltaje, sobrecargas y cortocircuitos, indicadores LED de funcionamiento y estado de regulación, frecuencia de operación 50/60 Hz, carcasa de alta resistencia, cable de alimentación incorporado y garantía mínima de un (1) año.			
7	UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)	UPS tipo línea interactiva con regulación automática de voltaje (AVR), capacidad mínima de 1.500 VA / 900 W, voltaje de entrada y salida de 110-120 VAC, tiempo de transferencia menor o igual a 10 ms, mínimo ocho (8) tomas de salida con respaldo de batería, protección contra sobretensiones, sobrecargas y cortocircuitos, baterías selladas libres de mantenimiento, autonomía mínima de 10 minutos al 50% de carga, indicadores visuales de estado y garantía mínima un (1) año.			
8	Multitomas reguladas y certificadas	multitoma eléctrica certificada para uso institucional, con mínimo seis (6) salidas tipo NEMA 5-15R con conexión a tierra, capacidad mínima de 15 amperios y 1.800 vatios, cable de alimentación de mínimo 1,8 metros de longitud, interruptor de encendido y apagado con indicador luminoso, sistema de protección contra sobretensiones y sobrecargas, carcasa fabricada en material retardante a la llama y certificaciones vigentes de seguridad eléctrica aplicables en Colombia. El equipo deberá garantizar una			

		operación segura para computadores, monitores, impresoras, equipos de red y demás dispositivos electrónicos de oficina.			

Nota 1: Las referencias señaladas en las especificaciones técnicas se entienden como referentes de calidad y desempeño. Se aceptarán equipos equivalentes o superiores, siempre que el oferente acredite mediante fichas técnicas el cumplimiento de las características mínimas exigidas. **Nota 2:** adicional a lo anterior los oferentes deberán tener en cuenta:

e. deberán incluir la instalación, configuración básica y verificación de funcionamiento de los equipos tecnológicos y sistemas de reuniones virtuales.
f. La incorporación de software licenciado, sistemas operativos y controladores requeridos para la adecuada operación de los equipos.
g. La entrega de accesorios, cables, adaptadores, soportes, baterías, memorias y demás elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de cada componente.
h. La garantía mínima de fábrica sobre los equipos suministrados y el soporte técnico básico inicial para su correcta implementación.
i. El cumplimiento de condiciones de calidad, compatibilidad tecnológica, eficiencia energética y seguridad eléctrica de los equipos ofertados.

LOTE 2: EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PRESENTACIÓN, PROYECCIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

No.	PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Smart TV 75 con Soporte TV pared	Tamaño: 75 pulgadas Resolución: 4K UHD Conectividad WiFi y Bluetooth 3 puertos HDMI mínimo Puerto USB Compatible con proyección inalámbrica Audio integrado Sistema Smart TV Debe incluir el soporte para pared.			
2	Cámara Logitech Brio	Resolución 4K Ultra HD Micrófonos duales integrados Campo visual ajustable Corrección automática de iluminación USB Plug & Play Compatible con Zoom, Meet, Teams			

3	Jabra Speak 750	Audio 360° Cancelación de eco Conexión USB y Bluetooth Micrófono omnidireccional Batería recargable Certificación para Teams y Zoom			
4	Video beam Epson	Resolución Full HD 3.000 lúmenes o superior HDMI Corrección trapezoidal Conectividad inalámbrica Parlante integrado			
5	Pantalla proyección con tripode	Pantalla de proyección portátil, retráctil con trípode, con área de visualización mínima de 100 pulgadas en formato panorámico 16:9, superficie blanca mate de alta reflectividad, bordes negros para optimización del contraste, estructura metálica resistente y sistema de despliegue y almacenamiento seguro. La pantalla deberá ser compatible con proyectores digitales utilizados en actividades de capacitación, reuniones, presentaciones institucionales y eventos comunitarios. Garantía mínima: un (1) año.			
6	Cable HDMI	cable HDMI macho a HDMI macho, estándar HDMI 2.0 o superior, con capacidad para transmisión de video y audio en resolución mínima 4K UHD (3840 x 2160) a 60 Hz, conductores de cobre de alta calidad, doble blindaje contra interferencias electromagnéticas, conectores reforzados resistentes a la corrosión y longitud mínima de diez (10) metros. El cable deberá ser compatible con computadores, proyectores, televisores, monitores y sistemas de			

		videoconferencia utilizados en actividades administrativas, educativas y de divulgación del proyecto. Garantía mínima: un (1) año.			
7	Adaptadores USB-C/HDMI	Suministro de adaptador USB Tipo-C a HDMI compatible con equipos portátiles institucionales, con capacidad de transmisión de video y audio en resolución mínima 4K UHD (3840 x 2160), interfaz HDMI 2.0 o superior, funcionamiento Plug and Play sin necesidad de controladores adicionales, compatibilidad con sistemas operativos Windows, macOS y Linux, construcción en materiales de alta resistencia y garantía mínima de un (1) año. El adaptador deberá permitir la conexión de computadores portátiles a proyectores, televisores, pantallas y monitores externos utilizados en actividades administrativas, educativas, comunitarias y de divulgación del proyecto.			
8	Extensión eléctrica industrial	extensión eléctrica industrial para servicio pesado, con longitud mínima de diez (10) metros, cable de cobre de tres conductores con conexión a tierra, calibre mínimo 14 AWG, capacidad de operación de 125 VAC y 15 amperios, enchufe y toma tipo NEMA con polo a tierra, aislamiento resistente a abrasión y uso continuo, conexiones reforzadas con sistema de alivio de tensión y certificaciones de seguridad eléctrica aplicables en Colombia. El producto deberá ser apto para la alimentación de computadores, proyectores, impresoras, equipos audiovisuales y demás			

		dispositivos utilizados en actividades administrativas, educativas y comunitarias.			
9	Multitomas reguladas y certificadas	multitoma eléctrica certificada para uso institucional, con mínimo seis (6) salidas tipo NEMA 5-15R con conexión a tierra, capacidad mínima de 15 amperios y 1.800 vatios, cable de alimentación de mínimo 1,8 metros de longitud, interruptor de encendido y apagado con indicador luminoso, sistema de protección contra sobretensiones y sobrecargas, carcasa fabricada en material retardante a la llama y certificaciones vigentes de seguridad eléctrica aplicables en Colombia. El equipo deberá garantizar una operación segura para computadores, monitores, impresoras, equipos de red y demás dispositivos electrónicos de oficina.			

Nota 1: Las referencias señaladas en las especificaciones técnicas se entienden como referentes de calidad y desempeño. Se aceptarán equipos equivalentes o superiores, siempre que el oferente acredite mediante fichas técnicas el cumplimiento de las características mínimas exigidas.

Nota 2: adicional a lo anterior los oferentes deberán tener en cuenta:

j. Deberán incluir la instalación, configuración básica y verificación de funcionamiento de los equipos tecnológicos y sistemas de reuniones virtuales.
k. La entrega de accesorios, cables, adaptadores, soportes, baterías, memorias y demás elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de cada componente.
l. La garantía mínima de fábrica sobre los equipos suministrados y el soporte técnico básico inicial para su correcta implementación.
m. Se deberá realizar una capacitación básica respecto a la utilización de los equipos de referencia.

LOTE 3: KIT DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES

No.	PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Cámara 16-50mm con tripode y baterías adicionales	Cámara fotográfica digital tipo mirrorless o tecnología superior, equipada con sensor APS-C de mínimo 24 megapíxeles, lente zoom 16-50 mm o equivalente, capacidad de grabación de vídeo en resolución 4K UHD, sistema de enfoque automático avanzado, conectividad inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, pantalla abatible o articulada y entrada para micrófono externo. El suministro deberá incluir trípode profesional de aluminio o material equivalente, con altura máxima mínima de 1,60 metros, capacidad de carga mínima de 4 kilogramos, cabezal de movimiento fluido, funda de transporte y baterías adicionales.			
2	SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PARA PERIODISMO ESCOLAR Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	Micrófonos inalámbricos digitales de doble canal, compuesto como mínimo por dos (2) transmisores y un receptor, diseñado para la captura de audio en entrevistas, reportajes, producción audiovisual, actividades educativas y periodismo escolar. El sistema deberá contar con micrófonos integrados en los transmisores o micrófonos de solapa externos, grabación interna de respaldo, alcance operativo mínimo de 200 metros en línea de vista, transmisión digital estable, reducción de ruido ambiental, monitoreo en tiempo real, baterías recargables de larga duración y estuche de carga o transporte. Deberá ser compatible con cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes, computadores y demás dispositivos de grabación utilizados en procesos de comunicación, divulgación científica y documentación de experiencias comunitarias.			

3	SmallRig RC 60B, con tripode.	Luz LED COB profesional portátil de mínimo 60 W de potencia, temperatura de color ajustable entre 2.700K y 6.500K, índice de reproducción cromática (CRI) mínimo de 95, regulación continua de intensidad, batería recargable integrada, sistema de carga USB-C, reflector, estuche de transporte y accesorios necesarios para su operación. El suministro deberá incluir trípode profesional para iluminación fabricado en aluminio, con altura máxima mínima de dos (2) metros, capacidad de carga mínima de tres (3) kilogramos, sistema de ajuste telescópico y base de alta estabilidad.			
4	Tarjetas SD 128GB	Tarjeta de memoria tipo SDXC con capacidad mínima de ciento veintiocho gigabytes (128 GB), clasificación Clase 10, UHS Speed Class U3 y Video Speed Class V30 o superior, velocidad mínima de lectura de 170 MB/s y velocidad mínima de escritura de 90 MB/s, compatible con cámaras fotográficas y de video utilizadas para producción audiovisual y periodismo escolar. La tarjeta deberá contar con protección contra agua, golpes, rayos X y variaciones de temperatura, garantizando un almacenamiento seguro para fotografías, videos y demás contenidos generados en actividades institucionales, educativas y comunitarias.			
5	Disco duro externo 2TB	Disco duro externo portátil con capacidad mínima de dos terabytes (2 TB), interfaz USB 3.0 o superior, compatible con sistemas operativos Windows, macOS			

		y Linux, alimentación directa mediante puerto USB, diseño portátil y resistente para transporte frecuente, cable de conexión incluido y garantía mínima de dos (2) años.			
6	Power bank alta capacidad	Batería externa portátil (Power Bank) con capacidad mínima de veinte mil miliamperios hora (20.000 mAh), equipada con puertos USB-A y USB-C, tecnología de carga rápida Power Delivery (PD) y Quick Charge (QC), potencia mínima de salida de 20 W, sistema de protección contra sobrecargas, cortocircuitos y sobrecalentamiento, indicadores de nivel de carga y compatibilidad con dispositivos móviles, cámaras fotográficas, equipos audiovisuales y accesorios electrónicos utilizados en actividades institucionales y de campo.			
7	Morral rígido de transporte	Morral profesional para transporte de equipos fotográficos y audiovisuales, fabricado en material de alta resistencia al desgaste y a la humedad, con estructura semirrígida o rígida para protección contra impactos, compartimentos internos modulares y acolchados para organización segura de equipos, capacidad mínima de veinte (20) litros y compartimento independiente para computador portátil de mínimo quince (15) pulgadas. El morral deberá incluir cubierta impermeable, cremalleras reforzadas, correas ergonómicas acolchadas y espacio suficiente para transportar cámara fotográfica, lentes, micrófonos, baterías, cargadores, dispositivos de almacenamiento, accesorios audiovisuales y demás elementos requeridos para el desarrollo de			

		actividades de documentación, comunicación y periodismo escolar			

Nota: Los equipos requeridos deberán garantizar portabilidad, calidad profesional de imagen y sonido, adaptabilidad a trabajo de campo en zonas rurales y facilidad de operación para jóvenes, docentes y dinamizadores comunitarios.

Nota 2: Las referencias señaladas en las especificaciones técnicas se entienden como referentes de calidad y desempeño. Se aceptarán equipos equivalentes o superiores, siempre que el oferente acredite mediante fichas técnicas el cumplimiento de las características mínimas exigidas. La propuesta debe contener incluido los conceptos de transporte e instalación de equipos.

3.3 Documentos oferta técnica

a. Certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios indicados en el proceso.
b. Ficha técnica completa de los bienes a suministrar/entregar suministrada por el fabricante del producto – cuando aplique. Si el bien no tiene ficha técnica, el oferente deberá certificar cada uno de los bienes con la totalidad de las características técnicas que cotiza.
c. Cronograma de entrega y capacitación, de acuerdo con el plazo de ejecución.

EVALUACIÓN.

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al certificado o fichas técnicas, además del cronograma y personal requerido; este último cuando aplique. La calificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas que cumplan con la totalidad de requisitos técnicos continuarán a la evaluación de las cotizaciones.

4. COTIZACIÓN.

El comité evaluador iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TITULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Finalmente, revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor de acuerdo con el orden de elegibilidad.

5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

5.1 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de cada lote será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías de cada lote.

5.2 Lugar de ejecución será: La Diócesis de Granada en Colombia- Granada, Meta. Dirección Cra. 13 No. 23-71 Barrio las Delicias, Curia Episcopal, Oficina Pastoral Social Cel. 311 5951440- 313 294 4457

5.3 Forma de Pago.

PATRIMONIO NATURAL pagará, al proveedor seleccionado para cada uno de los lotes de la siguiente manera:

LOTE 1: EQUIPOS DE CÓMPUTO

NO. PAGO	PRODUCTOS/BIENES	FECHA	% PAGO
1	Anticipo del DIEZ 10% una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las pólizas .	15 días	10 %
2	Acta de entrega y recibido a satisfacción de los elementos. Acta de recibido por parte de la Diócesis de Granada en Colombia e Informe de supervisión.	Mes 2	90 %
			100%

LOTE 2: EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PRESENTACIÓN, PROYECCIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

NO. PAGO	PRODUCTOS/BIENES	FECHA	% PAGO
1	Anticipo del DIEZ 10% una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las pólizas.	15 días	10 %
2	Acta de entrega y recibido a satisfacción de los elementos. Acta de recibido por parte de la Diócesis de Granada en Colombia e Informe de supervisión.	Mes 2	90 %
			100%

LOTE 3: KIT DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES

NO. PAGO	PRODUCTOS/BIENES	FECHA	% PAGO
1	Anticipo del DIEZ 10% una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las pólizas.	15 días	10 %
2	Acta de entrega y recibido a satisfacción de los elementos. Acta de recibido por parte de la Diócesis de Granada en Colombia e Informe de supervisión.	Mes 2	90 %

	100%

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
b.Acta de entrega de bienes suscrita por el contratista, supervisor y representante legal del entidad implementadora u organización beneficiaria.
c.Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.4 Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible o su delegado.

5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia II".

6.PRÁCTICAS SANCIONABLES.

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

(1)en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
(2)en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(1) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;

(2) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1.Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonía/REM Colombia II"
2.Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3.Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.

4.Realizar actos de corrupción.
5.Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión:

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Acuerdo:

a. Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
b.hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Acuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Acuerdo financiado con los recursos del Programa;
c. objeto de una rescisión de Contrato/Acuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
d. no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
e. estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
f. Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Acuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Acuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de un Acuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Acuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:

a. Ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
b. Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Acuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
c. Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
d. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:

a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
b. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
e. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
f. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
g. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

RICARDO LARA MELO
LIDER PILAR 2 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE
PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA